



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 078 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

VISTO: Informe N° 017-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, con Proveído N° 394755-2012/GOB.REG.-HVCA/PR/SG, Informe N° 07-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, Informe N° 170-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, Informe N° 437-2011/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 112-2011/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de establecer normas y procedimientos que conduzcan al saneamiento y transferencia contable de los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica que cuentan con su liquidación técnica financiera aprobada vía acto resolutivo, asimismo con el fin de establecer criterios técnicos que permitan efectuar el proceso de transferencia física, legal y contable así como establecer responsabilidades y plazos de los diferentes órganos estructurados involucrados en el proceso de transferencia y saneamiento, el Gobierno Regional de Huancavelica, con el aporte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, como Órgano Técnico, ha elaborado la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

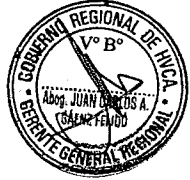
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SANEAMIENTO Y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 078 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA AL SECTOR, UNIDAD EJECUTORA O EMPRESA PÚBLICA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en veintinueve (29) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

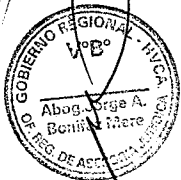
ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 007-2003/GOB.REG-HVCA/ORA-OPER-AR y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sotelo Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL





Gobierno Regional

HUANCAVELICA

Trabajamos para todos...

**GERENCIA REGIONAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**DIRECTIVA N° 022- 2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-
SGDlel**

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL
SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y
ECONOMICA AL SECTOR, UNIDAD EJECUTORA
O EMPRESA PÚBLICA DENTRO DE LA
JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E

INFORMATICA

Huancavelica, Diciembre del 2011



DIRECTIVA N° 022 -2011/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGDlel

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SANEAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA AL SECTOR, UNIDAD EJECUTORA O EMPRESA PUBLICA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

(Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° - 2011/GOB.REG.-HVCA/GGR)
(Deja sin efecto la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.-HVCA/ORA-OPER-AR aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2003-GR-HVCA/PR)

I. OBJETIVO:

- 1.1 Establecer las normas y procedimientos que conduzca al saneamiento y transferencia contable de los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica que cuentan con su liquidación técnica financiera aprobada vía acto resolutivo.
- 1.2 Establecer criterios técnicos que permitan efectuar el proceso de transferencia física, legal y contable.
- 1.3 Establecer responsabilidades y plazos de los diferentes órganos estructurados involucrados en el proceso de saneamiento y transferencia.

II. FINALIDAD:

El Gobierno Regional de Huancavelica, disponga de normatividad regional con la finalidad de :

- 2.1 Implementar el saneamiento físico contable de los proyectos de infraestructura social y económica que cuentan con su liquidación aprobada para su respectiva transferencia.
- 2.2 Transferir físicamente los proyectos de infraestructura social y económica a las Unidades Ejecutoras y Empresas Públicas.
- 2.3 Sanear las cuentas contables que tienen incidencia en la infraestructura pública construida en que cada Unidad Ejecutora, con el objeto de incrementar el patrimonio del estado que está bajo su administración.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Estado.
- 3.2 Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Art. 49° relaciones de coordinación y cooperación, modificada por la Ley N° 27950.
- 3.3 Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.
- 3.4 Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.5 Ley N° 27245 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- 3.6 Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.7 Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3.8 Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009.



- 3.9 Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y, sus modificatorias.
- 3.10 Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva General del SNIP.
- 3.11 R.D. N° 011-2008-EF/93.01 que aprueba el Plan Contable Gubernamental 2009.
- 3.12 R.D. N° 001-2009-EF/93.01 que aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2009.
- 3.13 Resolución N° 004-2008/SBN que aprueba la Directiva N°001-2008/SBN que regula el Proceso de Registro de Predios en el Sistema de Información Nacional de Bienes del Estado – SINABIP, y el Manual del Proceso de Registro de Predios en el SINABIP.
- 3.14 Resolución N° 017-2011/SBN que aprueba la Directiva N° 002-2011/SBN.
- 3.15 Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01.
- 3.16 Resolución Directoral N° 012-2011-EF/51.01.
- 3.17 Acuerdo del Consejo Regional N° 223-2009/GOB.REG-HVCA/CR.
- 3.18 Ordenanza Regional N° 148-GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica.
- 3.19 R.C. N° 320-2006-CG Normas de Control Interno.

IV. ALCANCE :

Las normas contenidas en la presente Directiva son de aplicación por todos los Órganos Estructurados que componen el Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, que intervienen en el proceso de transferencia de los proyectos de infraestructura social y económica.

V. NORMAS GENERALES:

- 5.1 La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación con dependencia técnica, administrativa y jerárquica de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, cumple funciones entre otras la de normar el proceso de transferencia física y contable de los proyectos de infraestructura social y económica, a favor de las Unidades Ejecutoras, sectores, gobiernos locales, empresas públicas, etc.; que se harán cargo del uso, mantenimiento y administración de los mismos, garantizando con ello la sostenibilidad de cada uno de ellos.
- 5.2 Los proyectos de infraestructura social y económica a ser transferidos, deberán contar necesariamente con su liquidación técnica – financiera debidamente aprobada con acto resolutivo correspondiente, y de ser posible con su liquidación final debidamente aprobada.
- 5.3 Todos los proyectos de infraestructura social y económica financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica, podrán ingresar en el proceso de saneamiento físico, legal y contable, el mismo que debe estar a cargo de las Unidades Ejecutoras que la componen.
- 5.4 Cuando las obras no cuenten con suficientes documentos sustentatorios de gasto, que sustenten el valor de la liquidación, se procederá a efectuar la “Liquidación de Oficio” ciñéndose a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL aprobado con R.G.G.R.N° 287-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.



- 5.5 Las Unidades Ejecutoras y Sectores conformantes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, procederán a efectuar el saneamiento legal de la infraestructura social y económica que se les transfiere mediante Resolución Ejecutiva Presidencial, debiendo incorporar a su margesí de bienes inmuebles, y registrarlos en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad del Estado – SINABIP, así como de informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales dentro de los plazos establecidos en la normatividad emitida por dicho organismo.

Similar acción cumplirán las empresas estatales, cuando son beneficiados con la transferencia física contable de la infraestructura construida por el Gobierno Regional.

- 5.6 Los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica quedan obligados bajo responsabilidad a prestar todo el apoyo e información necesaria para las acciones de transferencia normados en la presente directiva.

VI. NORMAS ESPECIALES :

- 6.1 La Unidad Ejecutora 001 Sede Central centraliza la contabilidad de los sectores que lo componen, por consiguiente, la infraestructura pública construida con la finalidad de mejorar la calidad del servicio público, y que cuentan con su liquidación técnica financiera debidamente aprobada, así como con el Acta de Entrega Provisional de Obra; procederán a efectuar las operaciones contables complementarias de manera interna con el objeto de incrementar el patrimonio del estado y rebajar las cuentas 1501.07 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, 1501.08 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS.

Similar acción procederán a implementar las seis (06) Gerencias Sub Regionales que tienen condición de Unidades Ejecutoras.

VII. PROCEDIMIENTOS GENERALES :

- 7.1 Condiciones para saneamiento y transferencia :

Sólo puede ser objeto de saneamiento y transferencia físico legal y contable, la infraestructura social y económica que mínimamente cuente con su liquidación técnica – financiera, aprobado mediante acto resolutivo; y de ser posible cuente con la liquidación final del proyecto.

- 7.2 En el proceso de transferencia se considera como entidades receptoras :

7.2.1 Dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica , siempre y cuando el proyecto de infraestructura haya sido ejecutado por la Unidad Ejecutora Sede Central a:

- a) Unidad Ejecutora de Angaraes.
- b) Unidad Ejecutora de Acobamba.
- c) Unidad Ejecutora de Tayacaja.
- d) Unidad Ejecutora de Churcampa.
- e) Unidad Ejecutora de Huaytará.



- f) Unidad Ejecutora de Castrovirreyna.
- g) Dirección Regional de Educación.
- h) Dirección Regional de Salud.
- i) Dirección Regional Agraria.
- j) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- k) Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- l) Dirección Regional de Producción.
- m) Dirección Regional de Energía y Minas.
- n) Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- o) Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

7.2.2 Otros pliegos presupuestales :

- a) Municipalidades Provinciales.
- b) Municipalidades Distritales.
- c) Otras Empresas Públicas :
 - Electro Centro, Electro Sur, etc. en caso de obras de electrificación.
 - Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA.
 - Instituto Peruano del Deporte.
 - Instituto Regional de Cultura (antes INC)
 - Beneficiencia Pública.
 - Organizaciones Sociales.
 - Ministerio del Interior.

7.3 Tipos de transferencia a efectuarse :

Son dos tipos de transferencia que debe aplicarse para fines de saneamiento :

7.3.1 Transferencia interna :

Contempla los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, y cuyo uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad deben estar a cargo de las Direcciones Regionales que forman parte del pliego presupuestal 447.

Las actas a suscribirse deben estar a cargo de la Comisión designada, debiendo respaldarse con el acto resolutivo presidencial correspondiente.

Los modelos de las actas se adjuntan en Anexos y forman parte de la presente directiva.

7.3.2 Transferencia externa :

Contempla los proyectos de infraestructura social y económica ejecutados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, y cuyo uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad deben estar a cargo de otros pliegos presupuestales que se encuentran dentro de la jurisdicción departamental de Huancavelica.

Las actas a suscribirse deben estar a cargo de la Presidencia Regional.



Los modelos de las actas se adjuntan en Anexos y forman parte de la presente directiva.

VIII. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES :

8.1 Condiciones para saneamiento y transferencia :

Es objeto de saneamiento y transferencia físico legal y contable, la infraestructura social y económica que cuente con su liquidación técnica financiera y/o final aprobado mediante acto resolutivo, y de ser posible cuente con la ficha de cierre del proyecto registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8.2 Del proceso de transferencia física y contable :

8.2.1 La Unidad Ejecutora 001 Sede Central y las Unidades Ejecutoras compuestas por las 06 Gerencias Sub Regionales, constituyen las instancias que se harán cargo de la entrega física y contable de los proyectos materia de saneamiento y transferencia.

8.2.2 Las Direcciones Regionales de: Salud, Educación, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Trabajo y Promoción del Empleo, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Vivienda, Construcción y Saneamiento; constituyen los sectores que recepcionaran los proyectos de infraestructura social y económica, a partir del cual se harán cargo de su uso, mantenimiento y administración con el fin de darle sostenibilidad a la inversión efectuada en ella.

8.2.3 La transferencia física y contable se efectuarán mediante **ACTAS DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD Y CONTABLE**, las que deberán estar suscritas por la Comisión de Saneamiento y Transferencia y la Comisión de Recepción del sector beneficiado designados mediante acto resolutivo.

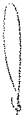
Los modelos de las actas se adjuntan en Anexos y forman parte de la presente directiva.

8.3 Del proceso de regularización contable :

Aprobada la liquidación de la obra y las Actas de Entrega Provisional y de Transferencia Contable se encuentre respaldada vía acto resolutivo, la Oficina de Economía de la Sede Central o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, procederán a elaborar las Notas de Contabilidad complementarias, que permitan rebajar las cuentas: 1501.07 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, 1501.08 CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, e incrementar el patrimonio del estado a través de la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS.

IX. MECANICA OPERATIVA :

9.1 Designación de la Comisión de Saneamiento y de Transferencia :



El Gobierno Regional de Huancavelica, designará mediante acto resolutivo presidencial, a los miembros de la Comisión de Saneamiento y de Transferencia, la cual estará conformada por cuatro miembros :

- Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura, o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, quien actuará como Presidente.
- Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces en las Gerencias sub Regionales, quien actuará como secretario.
- Un representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien actuará como miembro responsable de la transferencias físicas.
- Un representante de la Oficina de Economía o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, quien actuará como miembro responsable de las transferencias contables.

En el mismo acto resolutivo, se designará a los miembros de la Comisión de Recepción de cada uno de los sectores beneficiados, que debe estar integrado por aquellos servidores y funcionarios que efectúen similar función, a propuesta de cada sector.

9.2 Determinación de la infraestructura social y económica a ser transferida :

La Comisión de Saneamiento y de Transferencia será la encargada de determinar la infraestructura social y económica que cuentan con su liquidación aprobada mediante acto resolutivo, en un plazo de veinte (20) días contados a partir de su instalación; luego del cual, emitirá el informe respectivo, para su correspondiente publicación.

9.3 Publicación de la infraestructura social y económica a transferirse :

El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia General Regional publicará la relación de la infraestructura social y económica a ser transferidas, en los medios de comunicación existentes de alcance local y regional, así como en su página web, indicando lo siguiente :

- Nombre del proyecto.
- Costo total de la infraestructura.
- Ubicación de la infraestructura.
- Unidad Ejecutora o Entidad receptora.
- Fecha de transferencia.

Después de la publicación se tendrá quince (15) días para recepcionar impugnaciones de las obras para su transferencia, la misma que debe ser resuelto por la Comisión.

9.4 Del expediente de transferencia :

Estará conformado por :

- Acta de Transferencia.
- Resolución que aprueba la liquidación técnica financiera o final del proyecto.
- Declaratoria de Fábrica o Memoria Descriptiva.



- Acta de Entrega de Terreno.
- Planos finales de obra.
- Declaración Jurada del Representante Legal del Gobierno Regional Huancavelica.

9.5 De la Unidad Ejecutora o entidad receptora :

La entidad receptora designará vía acto resolutivo, a los miembros de la comisión de recepción, debiendo incluir necesariamente al Contador, o responsable de la Oficina de Economía para que efectúe las labores contables y patrimoniales.

9.6 De las actas de transferencia a suscribirse :

El Acta de Transferencia necesariamente debe consignar nominalmente a los representantes del Gobierno Regional Huancavelica, sus Unidades Ejecutoras y, de la entidad receptora.

La Comisión de Transferencia, coordinará con las unidades ejecutoras, sectores y entidades beneficiarias, el lugar y la fecha para la suscripción del Acta correspondiente.

9.7 Acciones posteriores a la suscripción del Acta de Transferencia :

Una vez suscrita el Acta de Transferencia por los integrantes de la Comisión de Transferencia y de recepción, éste será elevado a la Presidencia Regional para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo; el cual debe contemplar también la facultad de la Oficina de Economía, de iniciar la rebaja contable en la cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS y sus divisionarias correspondientes de acuerdo al Plan Contable Gubernamental vigente, a la valorización de las infraestructuras social y económica transferidas, copia del cual debe ser entregado a la Unidad Ejecutora o Entidad Receptora beneficiada para su incorporación a su respectivo patrimonio.

X. DISPOSICIONES FINALES :

10.1 La Comisión de Saneamiento y de Transferencia será la responsable directa del cumplimiento de la presente Directiva.

10.2 Es obligación de todos los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, brindar el apoyo a la Comisión de Saneamiento y de Transferencia, para el cumplimiento de las acciones.

10.3 Considerando que el saneamiento y transferencia de la infraestructura social y económica tiene incidencia en los estados financieros del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, la Comisión designada, mantendrá directa y estrecha coordinación con la Dirección Regional de Administración.

10.4 El plazo para el saneamiento contable de acuerdo a la R.D. N°01-2011-EF/51.01 vence el 31 de marzo del 2012.

10.5 La Gerencia Regional de Infraestructura así como la Oficina Regional de Administración, tienen la facultad de aprobar los Planes de Trabajo de la Comisión



de Recepción y de Transferencia, así como garantizar el presupuesto que permita financiar los gastos que demandará dicha labor.

10.6 Los procedimientos especiales contenidos en la presente Directiva solo podrá aplicarse en caso de que la Unidad Ejecutora centralice las funciones contables de los sectores que lo componen.

10.7

10.8 Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión en mención.

Huancavelica, octubre del 2011



**ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL / ECONOMICA
CONSTRUIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD
EJECUTORA / SECTOR QUE FORMAN PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ se reunieron en la localidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y departamento de Huancavelica, de una parte la Comisión de Saneamiento y de Transferencia designada con R.E.R. N° _____ -2011/GOB.REG-HVCA/PR integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____ en su condición de secretario, _____ y _____ en su condición de tercer y cuarto miembro; y de la otra parte la Comisión de Recepción designada por la Unidad Ejecutora (Sector) integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____, en su condición de _____, y de _____ en su condición de miembro; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA FISICA de la infraestructura social/económica denominada “(nombre de la obra)”, acto que se celebra en mérito a los numerales 3.5.3 y 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con R.D. N° 011-2011-EF/51.01, Artículo 3° de la Ley N° 29608 LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en los términos siguientes :

PRIMERO.- La obra de infraestructura, objeto de transferencia fue ejecutada con financiamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya liquidación técnica financiera ha sido aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° _____-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha _____, y cuyos datos son los siguientes :

- a) Nombre de la obra : _____
- b) Registro SNIP N° : _____
- c) Fuente de Financiamiento : _____
- d) Plazo de ejecución : _____
- e) Modalidad de ejecución :

Administración Directa	()
Convenio	()
Contrata	()
- f) Procedimiento de liquidación :

Regular	()
Por Oficio	()
- g) Ubicación :

Localidad	_____
Distrito	_____
Provincia	_____
Departamento HUANCVELICA.	
- h) Responsables de su ejecución :
 - Gerente Regional de Infraestructura : _____
 - Residente de Obra : _____
 - Supervisor de Obra : _____

SEGUNDO.- La infraestructura fue ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico, conforme se acredita en el Acta de Terminación del día _____ del mes de _____ del año _____, y la correspondiente Memoria Descriptiva o Declaración de Fábrica.

TERCERO.- El costo de inversión de la obra asciende a s/. _____, de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada con R.G.G.R. N° ____-_____/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha _____.

CUARTO.- La Comisión de Transferencia en mérito al Artículo 3° de la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República, numeral 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, procede a transferir a favor de la ENTIDAD RECEPTORA _____ la propiedad de la infraestructura construida y descrita en el primer numeral del presente Acta, dejando constancia que la publicación del mismo se efectuó en los medios de comunicación existentes de alcance local y regional, así como en la página web. www.regionhuancavelica.gob.pe.

La presente transferencia se realiza teniendo en consideración que:

- a) Durante la publicación no ha existido oposición alguna, por tanto debe Perfeccionar su entrega con la suscripción del presente Acta. ()
- b) Durante el plazo de publicación se formuló oposición la que fue resuelta en última instancia administrativa por lo que no existe obstáculo alguno para suscribir el presente Acta. ()

QUINTO.- La transferencia que se efectúa es a título gratuito y comprende todo lo que de hecho y de derecho corresponde a la obra.

SEXTO.- La Comisión de Recepción de la entidad receptora (Unidad Ejecutora, Dirección Regional), declara aceptar la transferencia que se efectúa a su favor, y recibir los documentos para proceder con la inscripción registral que ordena la Superintendencia de Bienes Nacionales, los mismos que como Anexos forman parte integrante del presente Acta de Transferencia.

SEPTIMO.- La Entidad Receptora está en la obligación de darle uso, mantenimiento y administración de la infraestructura que se le transfiere, garantizando con ello, la sostenibilidad del proyecto; caso contrario se harán acreedores a las responsabilidades que de ella se deriven.

OCTAVO.- Son anexos del presente Acta de Transferencia :

ANEXOS DEL ACTA DE TRANSFERENCIA

- a) Declaración de fábrica
Memoria Descriptiva
- b) Acta de Entrega de Terreno
- c) Plano finales de obra + plano de ubicación
- d) Declaración Jurada del Representante Legal del GOB.REG-HVCA.

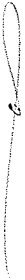
NOVENO.- Observaciones consignadas al acto de Transferencia :

En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Transferencia de Propiedad que se extiende por cuadruplicado, suscriben los intervinientes :

POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

POR LA UNIDAD EJECUTORA/SECTOR QUE RECIBE :





ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA / SECTOR QUE FORMAN PARTE DEL PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA.

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ se reunieron en la localidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y departamento de Huancavelica, se reunieron de una parte la Comisión de Saneamiento y de Transferencia designada con R.E.R. N° _____ -2011/GOB.REG-HVCA/PR integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____ en su condición de secretario, _____ y _____ en su condición de tercer y cuarto miembro; y de la otra parte la Comisión de Recepción designada por la Unidad Ejecutora (Sector) integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____, en su condición de _____, y de _____ en su condición de miembro; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA CONTABLE de la infraestructura social/económica denominada "(nombre de la obra)", acto que se celebra en mérito a los numerales 3.5.3 y 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con R.D. N° 011-2011-EF/51.01, Artículo 3° de la Ley N° 29608 LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en los términos siguientes :

PRIMERO.- La obra de infraestructura ha sido materia de transferencia física, a (la Unidad Ejecutora/Sector) _____ según el Acta suscrita con fecha _____, cuyos datos generales para fines de TRANSFERENCIA CONTABLE son los siguientes :

Nombre de la obra	:	
Registro SNIP N°	:	
Fuente de Financiamiento	:	
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa () Convenio () Contrata ()
Procedimiento de liquidación	:	Regular () Por Oficio ()
Ubicación	:	Localidad _____ Distrito _____ Provincia _____ Departamento HUANCVELICA.
Resolución que aprueba liquidación	:	N° _____ Fecha _____
Costo de Inversión según liquidación	:	s/.
Costo de transferencia	:	s/.
Identidad de la Entidad Receptora	:	Unidad Ejecutora N° _____ Dirección Regional de _____

SEGUNDO.- Los ajustes contables a realizarse en mérito a la transferencia física de la obra, son los siguientes :

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

	_____ X _____	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales	
1501.0202	Instalaciones Educativas	XXX
	I.E. N° _____	
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras	
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	XXX
	I.E. N° _____	

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.

2° Asientos de ajuste contable de la transferencia :

2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:

	_____ X _____	
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608	
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales	
1501.0202	Instalaciones Educativas	XXX
	I.E. N° _____	
	Por la transferencia contable de la I.E. N° _____ a favor de la Unidad Ejecutora _____ según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.	

2.2 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA :

	_____ X _____	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX
1501.0202	Instalaciones Educativas	
	I.E. N° _____	
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608	
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX
	Por la recepción de la infraestructura Educativa construida y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca., según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.	

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA MEDICA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

		X	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0203	Instalaciones Médicas		XXX
	Centro de Salud _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales		XXX
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0703	Instalaciones Médicas		XXX
	Centro de Salud _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.

2° Asientos de ajuste contable de la transferencia :

2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:

		X	
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.		XXX
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0203	Instalaciones Médicas		XXX
	Centro de Salud _____		
	Por la transferencia contable del Centro de Salud _____ a favor de la Unidad Ejecutora _____ según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

2.2 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA :

		X	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		XXX
1501.0203	Instalaciones Médicas		
	Centro de Salud _____		
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.		XXX
	Por la recepción de la infraestructura del Centro de Salud _____ construida y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca. según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

_____ X _____

1501.03	Estructuras :		
1501.0302	Infraestructura Vial	XXX	
	Carretera _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0103	Estructuras :	XXX	
1501.08	Construcción de Estructuras		
1501.0802	Infraestructura Vial		XXX
	Carretera _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.

2° Asientos de ajuste contable de la transferencia :

2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:

_____ X _____

3401.03	EFFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX	
1501.03	Estructuras :		
1501.0302	Infraestructura Vial		XXX
	Carretera _____		
	Por la transferencia contable de la Carretera _____ a favor de la Unidad Ejecutora _____ según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

2.2 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA :

_____ X _____

1501.03	Estructuras :	XXX	
1501.0302	Infraestructura Vial		
	Carretera _____		
3401.03	EFFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.		XXX
	Por la recepción de la infraestructura de la Carretera _____ construída y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca. según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

	_____ X _____		
1501.03	Estructuras :		
1501.0304	Infraestructura Agrícola	XXX	
	Canal de Riego _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0103	Estructuras :	XXX	
1501.08	Construcción de Estructuras		
1501.0804	Infraestructura Agrícola		XXX
	Canal de Riego _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.

2° Asientos de ajuste contable de la transferencia :

2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:

	_____ X _____		
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX	
1501.03	Estructuras :		
1501.0304	Infraestructura Agrícola		XXX
	Canal de Riego _____		
	Por la transferencia contable del Canal de Riego _____ a favor de la Unidad Ejecutora _____ según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

2.2 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA :

	_____ X _____		
1501.03	Estructuras :	XXX	
1501.0304	Infraestructura Agrícola		
	Canal de Riego _____		
3401.03	EFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX	
	Por la recepción del Canal de Riego _____ construida y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca. según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

TERCERO.- El costo de la transferencia contable de la obra asciende a s/. _____, existiendo una diferencia del orden de s/. _____ con respecto al costo de inversión, que corresponde a su depreciación.

CUARTO.- La Comisión de Recepción de la entidad receptora (Unidad Ejecutora, Dirección Regional), declara aceptar la transferencia contable que se efectúa a su favor, el mismo que le servirá para registrar contablemente el incremento de su activo como consecuencia del Acta de Transferencia Física de la infraestructura construida, cuyo ejemplar forma parte del presente Acta.



En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Transferencia Contable, que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes :

POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

POR LA UNIDAD EJECUTORA/SECTOR QUE RECIBE :

**ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL / ECONOMICA
CONSTRUIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA A FAVOR DE EMPRESAS
PUBLICAS RESPONSABLES DEL SERVICIO QUE ADMINISTRAN.**

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ se reunieron en la localidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y departamento de Huancavelica; de una parte EL Gobierno Regional de Huancavelica representado por su Presidente Ejecutivo Sr Maciste Alejandro Díaz Abad identificado con D.N.I. N° _____, designado por Elección Popular con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, y la Comisión de Saneamiento y de Transferencia designada con R.E.R. N° _____-2011/GOB.REG-HVCA/PR integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____ en su condición de secretario, _____ y _____ en su condición de tercer y cuarto miembro; y de la otra parte la EMPRESA PUBLICA _____ representado por el Gerente General designado con la Resolución N° _____ y la Comisión de Recepción designada con Resolución Municipal Provincial N° _____ integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____ en su condición de _____, y de _____ en su condición de miembro; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA FISICA de la infraestructura social/económica denominada "(nombre de la obra)", acto que se celebra en mérito a los numerales 3.5.3 y 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con R.D. N° 011-2011-EF/51.01, Artículo 3° de la Ley N° 29608 LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en los términos siguientes :

PRIMERO.- La obra de infraestructura, objeto de transferencia fue ejecutada con financiamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya liquidación técnica financiera ha sido aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° _____-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha _____, y cuyos datos son los siguientes :

- a)Nombre de la obra : _____
- b)Registro SNIP N° : _____
- c)Fuente de Financiamiento : _____
- d)Plazo de ejecución : _____
- e)Modalidad de ejecución :

Administración Directa	()
Convenio	()
Contrata	()
- f)Procedimiento de liquidación :

Regular	()
Por Oficio	()
- g)Ubicación :

Localidad	_____
Distrito	_____
Provincia	_____
Departamento HUANCVELICA.	
- h)Responsables de su ejecución :
 - Gerente Regional de Infraestructura : _____
 - Residente de Obra : _____
 - Supervisor de Obra : _____

SEGUNDO.- La infraestructura fué ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico, conforme se acredita en el Acta de

Terminación del día _____ del mes de _____ del año _____, y la correspondiente Memoria Descriptiva o Declaración de Fábrica.

La infraestructura materia de transferencia fue entregada para su uso, mantenimiento y administración a la EMPRESA RECEPTORA _____, según Acta suscrita con fecha _____.

TERCERO.- El costo de inversión de la obra asciende a s/. _____, de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada con R.G.G.R. N° _____/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha _____.

CUARTO.- La Presidencia Regional y la Comisión de Transferencia en mérito al Artículo 3° de la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República, numeral 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, proceden a transferir a favor de la EMPRESA PUBLICA _____ la propiedad de la infraestructura construida y descrita en el primer numeral del presente Acta, dejando constancia que la publicación del mismo se efectuó en los medios de comunicación existentes de alcance local y regional, así como en la página web. www.regionhuancavelica.gob.pe.

La presente transferencia se realiza teniendo en consideración que:

- a) Durante la publicación no ha existido oposición alguna, por tanto debe Perfeccionar su entrega con la suscripción del presente Acta. ()
- b) Durante el plazo de publicación se formuló oposición la que fue resuelta en última instancia administrativa por lo que no existe obstáculo alguno para suscribir el presente Acta. ()

QUINTO.- La transferencia que se efectúa es a título gratuito y comprende todo lo que de hecho y de derecho corresponde a la obra.

SEXTO.- La Comisión de Recepción de la EMPRESA PUBLICA (_____), declara aceptar la transferencia que se efectúa a su favor, y recibir los documentos para proceder con la inscripción registral que ordena la Superintendencia de Bienes Nacionales, los mismos que como Anexos forman parte integrante del presente Acta de Transferencia.

SEPTIMO.- La EMPRESA PUBLICA está en la obligación y el compromiso de darle uso, mantenimiento y administración de la infraestructura que se le transfiere, garantizando con ello, la sostenibilidad del proyecto; caso contrario se harán acreedores a las responsabilidades que de ella se deriven; sin perjuicio de la reversión de la infraestructura a favor del Estado.

La EMPRESA PUBLICA declara conocer las obligaciones y sanciones previstas en este numeral y manifiesta su sometimiento a la misma.

OCTAVO.- Son anexos del presente Acta de Transferencia :

ANEXOS DEL ACTA DE TRANSFERENCIA

- a) Declaración de fábrica

--
- Memoria Descriptiva

--
- b) Acta de Entrega de Terreno

--
- c) Plano finales de obra + plano de ubicación

--

d) Declaración Jurada del Representante Legal
del GOB.REG-HVCA.

NOVENO.- Observaciones consignadas al acto de Transferencia :



En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Transferencia de Propiedad que se extiende por cuadruplicado, suscriben los intervinientes :

POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

POR LA EMPRESA PUBLICA QUE RECIBE :

**ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL / ECONOMICA
CONSTRUIDA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA A FAVOR DE EMPRESAS
PUBLICAS RESPONSABLES DEL SERVICIO QUE ADMINISTRAN.**

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ se reunieron en la localidad de _____, del distrito _____, provincia _____ y departamento de Huancavelica; de una parte EL Gobierno Regional de Huancavelica representado por su Presidente Ejecutivo Sr Maciste Alejandro Díaz Abad identificado con D.N.I. N° _____, designado por Elección Popular con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, y la Comisión de Saneamiento y de Transferencia designada con R.E.R. N° _____-2011/GOB.REG-HVCA/PR integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____ en su condición de secretario, _____ y _____ en su condición de tercer y cuarto miembro; y la EMPRESA PUBLICA _____ representado por el Gerente General designado con la Resolución N° _____ y la Comisión de Recepción designada con Resolución Municipal Provincial N° _____ integrada por : _____ en su condición de Presidente, _____, en su condición de _____, y de _____ en su condición de miembro; con la finalidad de proceder a la TRANSFERENCIA CONTABLE de la infraestructura social/económica denominada “(nombre de la obra)”, acto que se celebra en mérito a los numerales 3.5.3 y 3.5.8 del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES aprobado con R.D. N° 011-2011-EF/51.01, Artículo 3° de la Ley N° 29608 LEY QUE APRUEBA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en los términos siguientes :

PRIMERO.- La obra de infraestructura ha sido materia de transferencia física, al (gobierno local, ELECTRO CENTRO, etc.) _____ según el Acta suscrita con fecha _____, cuyos datos generales para fines de TRANSFERENCIA CONTABLE son los siguientes :

Nombre de la obra	:	
Registro SNIP N°	:	
Fuente de Financiamiento	:	
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa () Convenio () Contrata ()
Procedimiento de liquidación	:	Regular () Por Oficio ()
Ubicación	:	Localidad _____ Distrito _____ Provincia _____ Departamento HUANCVELICA.
Resolución que aprueba liquidación	:	N° _____ Fecha _____
Costo de Inversión según liquidación	:	s/.
Costo de transferencia	:	s/.
Identidad de la Entidad Receptora	:	Unidad Ejecutora N° _____ Dirección Regional de _____

SEGUNDO.- Los ajustes contables a realizarse en mérito a la transferencia física de la obra, son los siguientes :

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BASICO :		
1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)		
	_____ X _____	
1501.03	ESTRUCTURAS	
1501.0305	Agua y Saneamiento	XXX
	Localidad : _____	
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras	
1508.010403	Construcción de Estructuras.	XXX
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	XXX
	Localidad : _____	
	Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.	
2° Asientos de ajuste contable :		
2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:		
	_____ X _____	
3401.03	EFEITOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608	
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX
1501.03	ESTRUCTURAS	
1501.0305	Agua y Saneamiento	XXX
	Localidad : _____	
	Por la transferencia contable de la infraestructura de agua potable de la localidad de _____ alcantarillado a favor de la Municipalidad a favor de la Empres Pública _____ según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.	
2.2 A EFECTUAR POR LA EMPRESA PUBLICA QUE RECEPCIONA :		
	_____ X _____	
33	INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO	XXX
332.4	Instalaciones	
332.4.1	Costo de adquisición o construcción	
	Instalación de agua potable en la localidad de _____	
3401.03	EFEITOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608	
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX
	Por la recepción de la infraestructura del Sistema de Agua de la localidad de _____ construida y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca., según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.	

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

	_____ X _____		
1501.03	ESTRUCTURAS		
1501.0303	Infraestructura Eléctrica	XXX	
	Localidad : _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.010403	Construcción de Estructuras.	XXX	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0803	Infraestructura Eléctrica		XXX
	Localidad : _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR
N° _____ de fecha _____.

2° Asientos de ajuste contable :

2.1 A EFECTUAR POR LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL:

	_____ X _____		
3401.03	EFFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.	XXX	
1501.03	ESTRUCTURAS		
1501.0303	Infraestructura Eléctrica		XXX
	Localidad : _____		
	Por la transferencia contable de la infraestructura eléctrica de la localidad de _____		
	a favor de la Empres Pública		
	según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

2.2 A EFECTUAR POR LA EMPRESA PUBLICA QUE RECEPCIONA :

	_____ X _____		
33	INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO	XXX	
332.4	Instalaciones		
332.4.1	Costo de adquisición o construcción Instalación eléctrica en la localidad de _____		
3401.03	EFFECTOS DE SANEAMIENTO CONTABLE - LEY N° 29608		
3401.03.21	Edificios y Estructuras.		XXX
	Por la recepción de la infraestructura eléctrica de la localidad de _____		
	construida y transferida por la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Hvca., según el Acta de Transferencia Contable de fecha _____.		

TERCERO.- El costo de la transferencia contable de la obra asciende a s/. _____, existiendo una diferencia del orden de s/. _____ con respecto al costo de inversión, que corresponde a su depreciación.

CUARTO.- La Comisión de Recepción de la entidad receptora (Unidad Ejecutora, Dirección Regional), declara aceptar la transferencia contable que se efectúa a su favor, el mismo que le servirá para registrar contablemente el incremento de su activo como consecuencia del Acta de Transferencia Física de la infraestructura construida, cuyo ejemplar forma parte del presente Acta.



En señal de conformidad con los términos del presente Acta de Transferencia Contable, que se extiende por duplicado, suscriben los intervinientes :

POR LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA:

POR LA EMPRESA PUBLICA QUE RECIBE :



**ASIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA FINES DE SANEAMIENTO CONTABLE
(UNIDADES EJECUTORAS 001 SEDE CENTRAL Y GERENCIAS SUB REGIONALES)
(NUMERAL 8.3 DE LA DIRECTIVA)**

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

_____ X _____

1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0202	Instalaciones Educativas	XXX	
	I.E. N° _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0702	Instalaciones Educativas		XXX
	I.E. N° _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____
de fecha _____.

2° Calcular el costo de la depreciación de las obras de infraestructura cuyas liquidaciones fueron aprobadas y contabilizadas con anterioridad.

_____ X _____

1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0202	Instalaciones Educativas		XXX
	I.E. N° _____		

Para sincerar el valor en libros de la obra : _____
dentro del proceso de transferencia y saneamiento contable.

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA MEDICA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

_____ x _____

1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0203	Instalaciones Médicas	XXX	
	Centro de Salud _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales		
1501.0703	Instalaciones Médicas		XXX
	Centro de Salud _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N° _____ de fecha _____.

2° Calcular el costo de la depreciación de las obras de infraestructura cuyas liquidaciones fueron aprobadas y contabilizadas con anterioridad.

_____ x _____

1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales		
1501.0203	Instalaciones Médicas		XXX
	Centro de Salud _____		

Para sincerar el valor en libros de la obra : _____ dentro del proceso de transferencia y saneamiento contable.

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA VIAL :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

_____ X _____

1501.03	Estructuras :		
1501.0302	Infraestructura Vial	XXX	
	Carretera _____		
1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0103	Estructuras :	XXX	
1501.08	Construcción de Estructuras		
1501.0802	Infraestructura Vial		XXX
	Carretera _____		

Por la liquidación de la obra aprobada con RGGR N°
_____ de fecha _____.

2° Calcular el costo de la depreciación de las obras de infraestructura cuyas liquidaciones fueron aprobadas y contabilizadas con anterioridad.

_____ X _____

1508.01	Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.03	Estructuras :		
1501.0302	Infraestructura Vial		XXX
	Carretera _____		

Para sincerar el valor en libros de la obra : _____
dentro del proceso de transferencia y
saneamiento contable.

ASIENTOS CONTABLES CASO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA :

1° Determinar el valor en libros de la obra : (Ref. EE.FF)

_____ X _____

1501.03	Estructuras :		
1501.0304	Infraestructura Agrícola	XXX	
	Canal de Riego _____		
	Depreciación Acumulada Edificios y		
1508.01	Estructuras		
1508.0103	Estructuras :	XXX	
1501.08	Construcción de Estructuras		
1501.0804	Infraestructura Agrícola		XXX
	Canal de Riego _____		
	Por la liquidación de la obra aprobada con		
	RGGR N° _____ de		
	fecha _____.		

2° Calcular el costo de la depreciación de las obras de infraestructura cuyas liquidaciones fueron aprobadas y contabilizadas con anterioridad.

_____ X _____

	Depreciación Acumulada Edificios y		
1508.01	Estructuras		
1508.0102	Edificios o Unidades No Residenciales	XXX	
1501.03	Estructuras :		
1501.0304	Infraestructura Agrícola		
	Canal de Riego _____		XXX
	Para sincerar el valor en libros de la obra		
	: _____		
	dentro del proceso de transferencia y		
	saneamiento contable.		